



0-12317001
LUIVE ESTHIP NÚÑEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento de Bienes Muebles

Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 10 DIC 2024

Nº 2159 /T-16.b.2/JEPAE/1466/Bajas.

VISTO:

El Oficio N° 1231 /T-8.i.2 del 30 de septiembre de 2024, remitido por el (la) Servicio de Comunicaciones del Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 1896 del 30 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) Servicio de Comunicaciones del Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Almacen 21M Bcom A/M 511-Mat Taller Mant, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	7010-10-030-0024 74089950	00409	CPU 554448	VASTEC	B250VA234	05/12/2017	3,385.05 846.26
02	7010-10-030-0024	00889	CPU 559197	VASTEC	COMMANDER	22/11/2018	3,448.95 862.24
03	7010-10-030-0024	00890	CPU 559198	VASTEC	COMMANDER	22/11/2018	3,448.95 862.24
04	7010-53-010-0665	00030	COMPUTADORA PERSONAL GD100207750030	ADVANCE PC	VISSION 8839	06/06/2012	2,270.00 567.50
05	7010-79-010-0870	00723	COMPUTADORA 508758	VASTEC	C2D 7500	30/05/2011	2,176.00 544.00
06	7010-79-010-0870	00726	COMPUTADORA 508595	VASTEC	C2D 7500	30/05/2011	2,176.00 544.00
07	7010-79-010-0870	00731	COMPUTADORA 508755	VASTEC	C2D 7500	30/05/2011	2,176.00 544.00
08	7010-79-010-0870	00748	COMPUTADORA 140692	VASTEC	C2D 7500	30/05/2011	2,176.00 544.00
09	7010-87-010-0692 74089950	00169	CPU 545957	VASTEC SELECTO	VA6123SEE	15/12/2015	3,436.84 859.21
10	7010-87-010-0692 74089950	00309	CPU 553975	VASTEC	B250VA634	17/11/2017	3,941.54 985.39
11	7010-87-010-0692 74089950	00314	CPU 553980	VASTEC	B250VA634	17/11/2017	3,941.54 985.39
12	7010-87-010-0692 74089950	00315	CPU 553981	VASTEC	B250VA634	17/11/2017	3,941.54 985.39
13	7010-87-010-0692 74089950	00318	CPU 553984	VASTEC	B250VA634	17/11/2017	3,941.54 985.39
14	7010-87-010-0692 74089950	00402	CPU 554235	VASTEC	B250VA634	05/12/2017	3,903.89 975.97
15	7010-87-010-0692 74089950	00484	CPU 555683	VASTEC PRIME	H110VA17719	05/04/2018	3,915.84 978.96
16	7010-99-010-0103 74087700	00020	MONITOR BFXD69A000249	AOC	E2070SWN	14/04/2014	352.73 0.00

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S./
17	7010-99-010-0633 74089950	00241	COMPUTADORA MXL94943FT	HP	CORE I7	19/10/2020	3,504.95 876.24
18	7025-11-020-0067 74087700	00108	MONITOR AOXH81A002925	AOC	E2070SWHN	05/12/2017	274.76 0.00
19	7025-11-020-0067 74087700	00374	MONITOR AOXH81A003471	AOC	E2070SWHN	05/12/2017	274.76 0.00
20	7025-11-020-0067 74087700	01136	MONITOR AQPI71A004022	AOC	S/M	28/11/2018	266.95 0.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52° establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 1850 /JEPAE del 03 de Diciembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

Nº

/T-16.b.2/JEPAE/1466/Bajas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) Bcom A/M 511-Alm 21 los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la (al) Servicio de Comunicaciones del Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3º.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4º.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejercito

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

Item N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electrico Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
2	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
3	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
4	7010-53-010-0665	COMPUTADORA PERSONAL	ADVANCE PC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
5	7010-79-010-0870	COMPUTADORA	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
6	7010-79-010-0870	COMPUTADORA	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
7	7010-79-010-0870	COMPUTADORA	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
8	7010-79-010-0870	COMPUTADORA	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
9	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC SELECTO	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
10	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
11	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
12	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
13	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
14	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
15	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC PRIME	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
16	7010-99-010-0103	MONITOR	AOC	91050301	352.73	RIMAC	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
17	7010-99-010-0633	COMPUTADORA	HP	1503020301	1.00	RIMAC	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
18	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	274.76	RIMAC	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
19	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	274.76	RIMAC	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
20	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	269.85	RIMAC	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
TOTAL					1188.10				20	78	0.078		

(1) Codigo Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condicion del RAEE= Operativo - Inoperativo

J. M. AGUSTO CANCHO
J. M. AGUSTO CANCHO
SO1 EP